



001555

DECRETO No. _____ de 2022

(1 8 NOV 2022)

“Por medio del cual se hace necesario corregir el Decreto N°001546 del 16 de noviembre de 2022”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (E), en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 18 de Julio de 2022, y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que, en el Decreto N°001546 de fecha 16 de noviembre de 2022 “Por el cual se Incorporan, unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022”, en el detalle se incurrió en un error de transcripción formal relacionando en el ARTICULO SEGUNDO, en el detalle el valor de la incorporación (\$29.232.041.516), siendo el valor correcto el valor registrado en letras (\$29.232.041.546), lo que conlleva la corrección pertinente con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que establece: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda.”.

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultadas para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos de la presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, se hace necesario realizar corrección al Decreto N°001546 de fecha 16 de noviembre de 2022 relacionando en el ARTÍCULO SEGUNDO, en el detalle el valor en número de la incorporación (\$29.232.041.546).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$29.232.041.546.00) VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA NIVEL CENTRAL			ATRIBUTO	
FUENTE	1.2.3.3.03	Aportes Nación alimentación escolar		
1		Ingresos		
1.1		Ingresos Corrientes		
1.1.02		Ingresos No tributarios		
1.1.02.06		Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006		Otras Unidades de Gobierno		\$29.232.041.546,00

SUMA EL INGRESO

\$29.232.041.546,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001555

DECRETO No. _____ de 2022

(1 8 NOV 2022)

"Por medio del cual se hace necesario corregir el Decreto N°001546 del 16 de noviembre de 2022"

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$29.232.041.546.00) **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	22	EDUCACION	ATRIBUTO	
FUENTE	1.2.3.3.03	Aportes Nación alimentación escolar		
PROGRAMA	2201	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la EDUCACION inicial, Prescolar, Básica y Media		
SUBPROGRAMA	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar		
CODIGO BPIN	2022004540030	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		\$29.232.041.546.00

SUMA EL GASTO

\$29.232.041.546,00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernadora (E)

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto